



DECRETO No. 143 FECHA: 29 JUN 2018	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 4	

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION CENTRAL QUE RIGE PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

EL ALCALDE DE SABANETA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 027 del 27 de diciembre de 2017 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.021 del 07 de diciembre de 2017, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto de las entidades territoriales.
2. Que mediante Decreto Nacional 111 de 1996 se compilaron la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, constituyéndose en el Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional.
3. Que, con fundamento en la norma citada, mediante Acuerdo Municipal 027 de 2017 el Honorable Concejo Municipal expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Sabaneta y sus entidades descentralizadas.
4. Que mediante Acuerdo Municipal No. 021 del 07 de diciembre de 2017 se expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2018.
5. Que en los artículos 67 y 102 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente se indica que corresponde al gobierno dictar el decreto de liquidación del presupuesto.
6. Que mediante Decreto Municipal No. 303 de 2017 se efectuó la liquidación del Presupuesto General de Rentas Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del 2018, incluyendo anexo en el que se desagregaron los recursos para Funcionamiento, Inversión y Servicio de la Deuda Publica.
7. Que en el artículo 104 del Acuerdo Municipal 027 del 27 de diciembre de 2017 se establece que los ajustes al anexo de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversiones aprobados por el Concejo Municipal, se harán mediante acto administrativo expedido por el ordenador del gasto de cada sección.



DECRETO No. 143	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 4	
FECHA: 29 JUN 2018		

8. Que con el objetivo de planificar la inversión, atender las competencias sectoriales y cumplir los indicadores de producto de Plan de Desarrollo 2016-2019 "Sabaneta de Todos", el Plan Operativo Anual de Inversión POAI de la vigencia 2018 fue elaborado con base en 173 proyectos formulados por las diferentes dependencias de la Administración Municipal y registrados en el Banco de Programas y Proyectos Municipal (BPPM).
9. Que al cierre del primer trimestre del año, la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial por intermedio de la Subdirección de Planeación del Desarrollo Institucional evidencio, en el cumplimiento de los indicadores de producto del Plan de Desarrollo 2016-2019 "Sabaneta de Todos", un 33% cumplidos en su totalidad, un 44% con avance en el logro de las metas y un 23% que no presentan avance.
10. Que con el propósito de asignar recursos para la culminación de las obras correspondientes a la Construcción de la Sede de Bomberos del Municipio de Sabaneta, el Señor Alcalde le requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto mediante comunicado con radicado N. 2018006536 del 26 de junio de 2018 elaborar Decreto y registrarlo en el sistema financiero DELTA, por la suma de \$500.000.000.
11. Que el requerimiento remitido por el señor Alcalde fue sometido a revisión y aprobación del Banco de Proyectos, cumpliendo con lo indicado en el Artículo 37 del Acuerdo Municipal No. 021 del 07 de diciembre del 2017, que en su tenor literal establece: "**Visto Favorable del Banco de Proyectos. Toda solicitud de apropiación presupuestal, de viabilidad presupuestal, de certificado de disponibilidad presupuestal, de adición presupuestal; de adición o reducción a certificado de disponibilidad presupuestal, de rebaja, traslado o adición al presupuesto, relacionado con la inversión, deberá estar acompañado del visto favorable por parte del Banco de Proyectos perteneciente a la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial.**"
12. Que según consta en Acta COMFIS No. 01, en reunión del 05 de enero de 2018 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y el Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial, efectúe las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
13. Que conforme a lo establecido en el artículo 133 del Acuerdo Municipal 027 del 27 de diciembre de 2017, para efectuar los traslados presupuestales la Líder del Área de Presupuesto expidió certificado de Disponibilidad de Apropiedades para Traslado Presupuestal, según consta en memorando con radicado No. 2018006663 del 29 de junio de 2018.

Que las modificaciones que se efectúan al presupuesto de la vigencia fiscal 2018 son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio



DECRETO No. 143 FECHA: 29 JUN 2018	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 3 de 4	

de sabaneta 2017-2026, dando cumplimiento a los artículos 2, 5, 6 y 7 de la Ley 819 de 2003. Consecuentemente el superávit primario se sostiene, dado que no tiene costo fiscal por corresponder a una modificación al anexo del decreto de liquidación del presupuesto de gastos de la Administración Central.

15. Que teniendo en cuenta lo anterior, certificada la disponibilidad de los recursos por parte de la Líder de Programa de Presupuesto, y verificado que a la fecha sobre los mismos el Municipio de Sabaneta no ha contraído obligación o compromiso alguno, se considera pertinente disponer de los recursos para trasladarlos.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal.

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Efectuar la siguiente modificación al anexo del decreto de liquidación del presupuesto de gastos de la Administración Central que rige para la vigencia fiscal de 2018:

CONTRACRÉDITOS

Secretaria	05	SECRETARÍA DE HACIENDA	
Dependencia	01	Despacho del Secretario de Hacienda	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTOS DE INVERSIÓN	
EJE	4	RELAC.VIDA - ÉNFASIS EN ENTENDIMIENTO	
Sector	17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
Programa	4,5	Fisco Municipal y Finanzas	
SubPrograma	4.5.1	Plane.fortalec.institucional en Fisco y Finanzas	
Proyecto	2016110	Inver.Fortalec.Institucional en Fisco y Finanzas	
Artículo	600100	Partidas Presup.Inver.Distribuir ICLD	\$500.000.000
		INVERSIÓN	500.000.000
		Despacho del Secretario de Hacienda	500.000.000
		SECRETARÍA DE HACIENDA	500.000.000
		TOTAL DECRETO	\$500.000.000

ARTÍCULO 2. Con base en los contra créditos de que trata el artículo anterior, asígnese los siguientes créditos en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2018:

CRÉDITOS

Secretaria	06	SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUC.
Dependencia	01	Despacho del Secretario de Obras Publicas
Objeto	2	INVERSIÓN
Clase	1	GASTOS DE INVERSIÓN
EJE	3	MEDIOS DE VIDA – ENFASIS EN ESPACIO PÚBLICO
Sector	12	PREVENCION Y ATENCION A DESASTRES
Programa	3.3	Prevencion y atención de desastres para todos
SubPrograma	3.3.2	Preven. y aten. Fact. riesgo en Municipio de Sabaneta



DECRETO No. 143 FECHA: 29 JUN 2018	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 4 de 4	

Proyecto	2016173	Construcción Sede de Bomberos Sabaneta	
Artículo	4406100	Construc. Sede Bomberos Sabaneta ICLD	\$500.000.000
		INVERSIÓN	500.000.000
		Despacho del Secr.Obras Publicas	500.000.000
		SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS	500.000.000
		TOTAL DECRETO	500.000.000

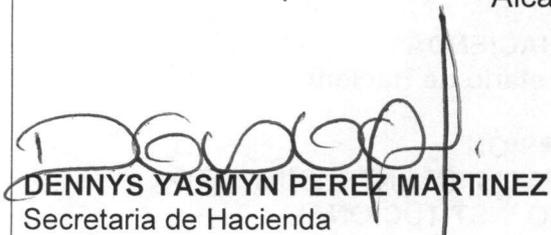
ARTÍCULO 3. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Sabaneta a los, **29 JUN 2018**

CÚMPLASE



IVAN ALONSO MONTOYA URREGO
Alcalde Municipal



DENNYS YASMYN PEREZ MARTINEZ
Secretaria de Hacienda



CAMILO ALFONSO VERGARA GÓNZALEZ
Secretario de Planeación y Dilo.Territorial

*Alba Luján
Catalina Mora*

Daniela Morales
Revisó: Daniela Morales Betancur
Contratista de Apoyo- Presupuesto

Rosa Lilia Flores Hernández
Verificó: Rosa Lilia Flores Hernández
Líder del Área de Presupuesto

Catalina Alexandra Marin Osorio
Elaboró: Catalina Alexandra Marin Osorio
Contratista de Apoyo Profesional- Presupuesto